RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR ING DOM Nº 880 DE FECHA 23.03.2016.

UBICACIÓN: NUEVA RENGIFO N°269

RESOLUCIÓN Nº 1820/______/2021

RECOLETA, - 4 MAR. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º.

CONSIDERANDO:

- ING DOM Nº 880 de fecha 23.03.2016 que ha solicitado aprobación de Permiso de Obra Menor para la propiedad ubicada en calle NUEVA RENGIFO N°269 con destino COMERCIAL.
- 2. ORD. Nº 1820/621/2016 de fecha 25.11.2016 que comunica Acta de Observaciones.
- Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
- 4. Que han transcurrido más de **CUATRO AÑOS** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
- 5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

- RECHAZAR la solicitud de Permiso de obra Menor ING DOM Nº 880 de fecha 23.03.2016 para la propiedad ubicada en calle NUEVA RENGIFO N°269 con destino COMERCIO.
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM Nº 880 de fecha 23.03.2016, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.



 DISPONGASE de los antecedentes del ING DOM Nº 880 de fecha 23.03.2016, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/NAG_03.03.2021

- Correlativo Oficina de Partes DOM

Legajo Antecedentes a Devolver - Oficina de Partes DOM

- Departamento de Edificación - Expediente

- Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Expediente

Sra. Ema Saez Saldias

Propietario - Nueva Rengifo N°269, Recoleta

Sr. Ezio Verdugo Domic

Arquitecto Patrocinante - Miraflores N°249 Of. 51, Santiago.

I.D.Doc: 1781637